



EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN de las Escuelas de la Ciudad de Buenos Aires en tiempo de Coronavirus Covid-19

El arte de hacer negocios con la alimentación en tiempos de crisis sanitaria y económica

Por **María Eva Koutsovitis** (Investigadora del IPYPP / Coordinadora de la CLIC)

Jonatan Baldiviezo (Observatorio del Derecho a la Ciudad)

Alejandro Volkind (Observatorio del Derecho a la Ciudad)

Colaboradores/as:

Franco Armando (IPYPP)

Ana Romero (IPYPP)

Myriam Leonor Godoy Arroyo (ODC)

1. Sobre el Servicio de Alimentación destinado a Alumnos Becados y Personal Autorizado

(Ley N° 3.704¹): En la Ciudad de Buenos Aires el Servicio de Alimentación destinado a alumnos becados y personal autorizado de los establecimientos educativos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación del GCBA, al igual que el resto de los servicios públicos, se encuentra privatizado hace más de 20 años.

Esta continuidad, lejos de basarse en la excelencia del servicio brindado por las empresas, responde a un entramado legal e institucional elaborado por el propio GCBA que les garantiza impunidad frente a las denuncias de las cooperadoras y la seguridad de quedarse con cada renovación de la concesión. El resultado es un mercado cautivo de estómagos que mueve más de \$2.000 mil millones de pesos por año.

El **23 de abril de 2018** se aprobó² la correspondiente Licitación Pública³ y se adjudicó la prestación del servicio a 19 empresas⁴ por un monto total de \$6.298.748.744. El plazo de la

¹ Reglamentada por Decreto N° 01/GCBA/2013.

² Resolución N° 1.988/2018 del Ministerio de Educación.

³ Licitación Pública N° 550-0047-LPU18.

⁴

concesión se inició en el ciclo lectivo 2018 y finaliza al cabo del ciclo lectivo 2020. Los establecimientos educativos fueron agrupados en 191 grupos.

Los servicios que deben prestar los adjudicatarios de la licitación (Programa de Alimentación Escolar⁵) son los siguientes:

I) Almuerzo/Cena en las siguientes modalidades: **COMEDOR:** Elaboración de las comidas dentro del local cocina del establecimiento educativo. **REGENERADOS:** Elaboración de las comidas en la planta elaboradora del adjudicatario, enfriamiento o congelado rápido de las mismas para su traslado, y posterior regeneración y servicio en el establecimiento educativo. **VIANDA:** Elaboración de las comidas en la planta elaboradora del adjudicatario y posterior traslado a granel o en bandejas individuales descartables con tapa.

II) Desayunos-Meriendas: Elaboración de estos servicios dentro de la cocina del establecimiento educativo. En casos de fuerza mayor, el adjudicatario debe preparar los desayunos y meriendas en su planta elaboradora y trasladarlos en termos y vehículos adecuados.

III) Refrigerios: Elaboración de este servicio en la planta elaboradora del adjudicatario que debe utilizar una máquina automática de envasado “flow pack cristal” con fecha de elaboración.

IV) Refuerzo Alimentarios.

El adjudicatario también debe proveer la totalidad de utensilios de cocina y vajilla necesarios para cumplir debidamente y con eficacia la totalidad de los servicios y raciones adjudicados.

-
1. Carmelo Antonio Orrico S.R.L. (grupos: 50, 59, 62, 82, 85, 98, 115, 116, 149, 172, 175 y 191) por un importe total de \$368.486.537.
 2. Servicios Integrales de Alimentación S.A. (grupos: 5, 11, 17, 21, 29, 35, 64, 66, 69, 80, 96, 99, 121, 158, 183, 186 y 191) por un importe de \$442.576.282.
 3. Lamerich S.R.L. (grupos: 130, 133, 135, 155, 163, 184 y 191) por un importe total de \$651.637.734.
 4. Diaz Vélez S.R.L. (grupos: 33, 39, 40, 41, 125, 128, 145 y 191) por un importe total de \$232.513.804.
 5. Compañía Alimentaria Nacional S.A. (grupos: 7, 57, 58, 61, 76, 78, 90, 91, 106, 107, 108, 109, 144, 166, 167, 179, 180 y 191) por un importe total de \$545.897.241.
 6. Friends Food S.A. (grupos: 1, 19, 48, 138, 140, 143, 160, 161, 181, 185, 188 y 191) por un importe total de \$382.487.647.
 7. Enrique Tavolaro S.R.L. (grupos: 77, 79, 148, 153, 154, 156, 187 y 191) por un importe total de \$198.962.446.
 8. Arkino S.A. (grupos: 2, 4, 54, 65, 67, 95, 102, 105, 111, 122, 139, 147, 150, 164, 168, 169, 171 y 191) por un importe total de \$599.248.454.
 9. Spataro S.R.L. (grupos: 28, 53, 131, 137, 141, 157, 159 y 191) por un importe total \$252.480.146.
 10. Alfredo Grasso (grupos: 12, 25, 27, 31, 38, 43, 46, 51, 88 y 191) por un importe total de 339.327.980.
 11. Treggio S.R.L. (grupos: 72, 89, 97, 118 y 191) por un importe total de \$159.548.107.
 12. (grupos: 14, 18, 23, 55, 136 y 191) a favor de la firma Rodolfo Ferrarotti S.R.L. por un importe total de (\$ 164.645.290,11),
 13. Dassault S.A. E Hispan S.A. - Unión Transitoria (grupos: 20, 45, 68, 86, 110, 112, 113, 114, 123, 124, 126, 127, 129, 132, 151, 152, 170, 173, 174 y 191) por un importe total de \$613.823.488.
 14. Sucesión De Rubén Martin S.A. - Siderum S.A. U.T.E. (grupos: 8, 9, 15, 36, 37, 60, 63, 70, 73, 74, 75, 92, 104, 134, 142, 162, 165, 176, 177, 182, 190 y 191) por un importe total de pesos \$656.462.443.
 15. Alimentos Integrados S.A. (grupos: 32, 47, 49, 81, 84, 119, 120, 189 y 191) por un importe total \$226.340.930.
 16. Servicios Integrales Food And Catering S.R.L. (grupos: 146 y 191) por un importe total de \$41.251.400.
 17. Bagala S.A. (grupos: 6, 16, 44, 83, 87, 103, 178 y 191) por un importe total de \$221.143.908.
 18. Caterind S.A. (grupos: 26, 30, 42, 117 y 191) por un importe total de \$117.042.527.
 19. Servir C S.A. (grupos: 34, 52 y 191) por un importe total de \$84.872.372.

⁵ **1) Desayuno/Merienda:**

a) Infusión de leche, leche con cacao o yogur.

b) Complemento sólido: barra de cereal, galletitas de avena; galletitas de agua, vainillas y galletitas dulces simples.

Opcional: madalenas o pan de ricota.

2) Comedor/Vianda:

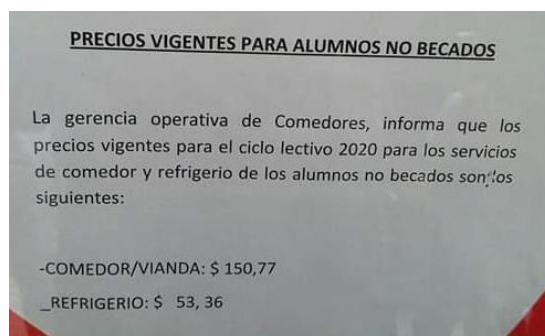
Comedor: se elabora en la cocina de la escuela.

Vianda: se brinda en aquellas escuelas en las que, por cuestiones de infraestructura u otras razones, no es posible elaborar el menú.

3) Refrigerio: Se brinda principalmente en escuelas secundarias, está compuesta por un sándwich y una fruta o barra de cereal y varía de acuerdo a una secuencia definida.

Las empresas se obligaron a preparar aproximadamente 106 mil almuerzos, 77.000 mil refrigerios, 14.000 mil viandas y 225.000 mil desayunos por día. Estos son los datos correspondientes a los alumnos becados y docentes autorizados. Las concesionarias también tienen la obligación de prestar el servicio a alumnos no becados y a docentes no autorizados, pero en este caso es el alumno o el docente quién debe pagar, al mismo precio, por el servicio.

El 2018 el costo del almuerzo/cena era de \$ 69,16, del refrigerio era de \$23,36 y del desayuno era de \$7,69. **Actualmente, el costo del almuerzo es de \$150,77 tanto para los becados como para los no becados.**



2. Impacto de la Suspensión de Clases y del Aislamiento Social Obligatorio en la prestación del Servicio:

El **Ministerio de Educación de Nación**, a través de la **Resolución N° 108/2020**⁶, estableció la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior. Por este motivo, recomendó “(g)arantizar la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden en el sector educativo”⁷. La Ciudad adhirió a través de la Resolución N° 1482/2020 del Ministerio de Educación.

Con la **crisis del Coronavirus y la suspensión de clases en la Ciudad de Buenos Aires**, la **Ministra de Educación informó**⁸ que las familias podrán retirar de las escuelas las viandas para comer en sus casas. Es decir, el almuerzo brindado a través de la modalidad de Comedor pasó a ser brindado a través de la modalidad de Vianda.

Por su parte, el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires declaró que los comedores escolares, comunitarios y merenderos constituyen un servicio esencial en la situación de emergencia generada por el Coronavirus Covid-19, resultando indispensable que se garantice su servicio⁹.

En este contexto, las concesionarias empezaron a entregar en las escuelas las viandas para que las familias las retiren y las coman en sus casas. Sin embargo, pese a que el Pliego dispone que la Vianda debe tener el mismo precio y gramaje que la ración que se cocina en los comedores, las familias recibieron, durante los primeros 15 días de implementado el aislamiento social obligatorio, el mismo menú que consistió en dos sándwiches de jamón y queso, una barrita de cereal, dos paquetes de galletitas y en algunos casos un litro de leche o una fruta. Es decir que

⁶ Ciudad de Buenos Aires, 15/03/2020.

⁷ Artículo N°1 , inciso e) de la Resolución N° 108/2020.

⁸ <https://www.telam.com.ar/notas/202003/441231-medidas-contras-el-coronavirus-ciudad-de-buenos-aires.html>

⁹ Comunicación NO-2020-10521636-GCABA-SSCPEE de fecha 27 de marzo de 2020.

los concesionarios denominaron "Vianda" a lo que, de acuerdo al Pliego de las concesiones, sólo es el Refrigerio¹⁰.



ANEXO A - REFRIGERIO GENERAL

PLIEGO 2018

| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Pan integral con queso | Felipe con paleta y queso | Pebete con fiambre de pollo y queso | Pan integral con queso | Felipe con paleta y queso |
| Barra de cereal | Fruta | Fruta | Barra de cereal inflado | Fruta |

La decisión de entregar un refrigerio doble en reemplazo del almuerzo/vianda fue comunicada oficialmente por la Dirección General de Servicios de Escuelas.

¹⁰ Ver Informe del Observatorio del Derecho a la Ciudad: <https://observatoriociudad.org/por-el-coronavirus-el-qcba-en-las-escuelas-entrega-como-vianda-lo-que-para-el-pliego-es-el-refrigerio/>

Estimadas familias:

Queremos informarles que durante la suspensión de clases los servicios alimentarios en las escuelas estarán garantizados.

A partir del día martes 17/03, los establecimientos educativos entregarán los alimentos correspondientes según cada caso:

A quienes habitualmente recibían desayuno, se les entregará leche larga vida con galletitas o barra de cereal.

A quienes habitualmente recibían almuerzo, se les entregará un refrigerio doble de dos sándwiches, una barra de cereal y una fruta.

A quienes habitualmente recibían refrigerio, se les entregará el refrigerio habitual de un sándwich con una fruta o barra de cereal.

Con el fin de evitar el aglomeramiento en las escuelas y garantizar la distancia de seguridad recomendada, la entrega de los alimentos se realizará en turnos prefijados que detallamos más adelante.

Les pedimos por favor que lo cumplan tal como está estipulado:

Nivel Inicial:

Sala de 3 - 10:45 a 11:30 h

Sala de 4 - 11:30 a 12:15 h

Sala de 5 - 12:15 a 13:00 h

Nivel Primario:

1.º y 2.º grado - 10:45 a 11:30 h

3.º, 4.º y 5.º grado - 11:30 a 12:15 h

6.º y 7.º grado - 12:15 a 13:00 h

Nivel Secundario:

1.º y 2.º: 10:45 a 11:30 h

3.º y 4.º: 11:30 a 12:15 h

5.º: 12:15 a 13:00 h

Desde ya, muchas gracias.

Dirección General
de Servicios a las Escuelas

3. Reclamos de la Comunidad Educativa: Esta situación generó la queja de familias y docentes quienes, además de denunciar la pobrísima cantidad y calidad del “menú” del almuerzo, criticaron que al ser entregado diariamente obligaba al traslado de miles de familias, exponiéndolas al contagio en el marco de la epidemia del Coronavirus Covid-19.

Por esta situación se presentó también una acción de amparo en los Tribunales de la Ciudad caratulada como “Bregman, Myriam Teresa y Otros c/ GCBA s/Medida Cautelar Autónoma”, Expte. N° 2972-2020/0.

En esta causa, la **Lic. en Nutrición Marina Beatriz Pallotti** (Matrícula N° 3.238), en declaración testimonial, expresó que “resulta contrario al acceso a una alimentación saludable el reemplazo de un almuerzo de comida debidamente balanceada desde el punto de vista nutricional con dos sándwiches. El mismo no garantiza una correcta alimentación. Sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un sector poblacional compuesto por niños que en muchos casos provienen de familias vulnerables”. Agregó que las consecuencias, que pueden derivarse de la falta de acceso a una alimentación saludable en general y en particular frente a la actual pandemia de Covid-19, son “una menor capacidad de respuesta del sistema inmunológico frente a cualquier infección” y que con el tiempo “una alimentación deficiente afecta las capacidades cognitivas de los niños afectando el proceso de aprendizaje.

4. La Canasta Escolar Nutritiva: Debido al reclamo de cooperadoras y sindicatos docentes¹¹, el Ministerio de Educación de la Ciudad acordó modificar el esquema y comenzar a repartir una “**Canasta Escolar Nutritiva**”¹² de entrega quincenal a partir del 1 de abril¹³.

Los **beneficiarios** de esta Canasta son todos los estudiantes que percibieron la Beca Alimentaria durante el año pasado, aquellos que ya la perciben y quienes hayan iniciado el trámite para percibirla este año.

Según el **servicio** que habitualmente reciben en su escuela, cada alumno/a recibiría una canasta escolar nutritiva para:

- El servicio de **DESAYUNO**: té, mate cocido, leche larga vida, galletitas dulces, vainillas, barras de cereal, azúcar.
- El servicio de **REFRIGERIO**: leche en polvo, té, mate cocido, barras de cereal, galletitas y frutas varias.
- El servicio de **ALMUERZO**: fideos, arroz, lentejas, arvejas, aceite, puré de tomates, pescado enlatado, queso rallado, flan, gelatina, frutas varias, zanahoria, cebolla, zapallo.

Según se detalla en la notificación oficial, “para todos los servicios se tuvieron en cuenta alimentos SIN TACC” y “dentro de la canasta escolar nutritiva, se les entregaría a las familias una guía con recomendaciones para la elaboración segura de los alimentos de la canasta y un recetario para que puedan cocinar junto a sus hijos/as. También se les compartirían consejos para promover hábitos saludables, diferentes actividades vinculadas a la alimentación, e información sobre el portal Mi Escuela”.

Esta Canasta o bolsón de alimentos, según el GCBA, cubriría 10 días hábiles escolares y estaría compuesto de la siguiente manera:

Desayuno:

Insumo

| | |
|-------------|------------|
| Te | 5 saquitos |
| Mate cocido | 5 saquitos |
| Solido | 10 |

Refrigerio

| | |
|------------------|------------|
| Te | 5 saquitos |
| Mate cocido | 5 saquitos |
| Barra cereal | 5 uni. |
| Galletitas | 5 unidades |
| Leche larga vida | 2 litros |
| Fruta | 750 grs |



¹¹ <https://ute.org.ar/rodriguez-larreta-elige-a-las-empresas-de-comidas-escolares-y-no-cuida-a-la-comunidad-educativa/>

¹² Esta Canasta se implementó a través de la Nota NO-2020- 10521636-GCABA-SSCPEE de fecha 27 de marzo, Nota NO-2020-10433311-GCABA-SSCPEE de fecha 27 de marzo, Nota NO-2020-10544415-GCABA-DGSE de fecha 29 de marzo, y el Protocolo de Procedimiento de Gestión de Canasta Escolar Nutritiva (IF-2020-10553802-GCABA-SSAALV) de fecha 29 de marzo.

¹³ ANEXO 02 - NO-2020-10544415-GCABA-DGSE

Almuerzo

| | |
|----------------|------------|
| Fideos | 500 grs |
| Arroz | 1000 |
| Lentejas secas | 500 grs |
| Arvejas | 1 lata |
| Aceite | 900 cc |
| Pure de tomate | 520 grs |
| Zanahoria | 500 grs |
| Cebolla | 500 grs |
| Zapallo | 1 kg |
| Fruta | 5 unidades |
| Atun | 1 caja |
| Flan | 1 caja |
| Gelatina | 1 caja |
| Azúcar | 1000 grs |
| Queso rallado | 40 grs |



Respecto del funcionamiento del servicio, la notificación asegura que “en los establecimientos, la recepción de los productos se llevaría a cabo a partir de las 8 horas de la mañana y la entrega de los productos a las familias, de 12 a 16 horas”.

5. Reclamos de la Comunidad Educativa: Sin embargo, el primer día en que se implementó la Canasta familias, docentes y directivos realizaron diversas críticas¹⁴ que incluyen:

5.1. Canastas insuficientes y productos faltantes¹⁵¹⁶: Las escuelas no recibieron uniformemente el contenido que se había difundido. Hubo faltantes de productos en algunas

¹⁴ En la Escuela 12 DE 15 se entregaron bolsones de desayuno y no los de almuerzo; en la escuela 27 del Distrito 4 se entregaron 120 bolsones para 160 chicos becados. Ver Anexo – Comunicado O\$ - Informe de la Red Lugano y del Foro Educativo Distrito 21 y ANEXO 03

¹⁵“Ana Diasprotti, vicedirectora de la escuela 10 del Distrito 4, estuvo este miércoles entregando alimentos en la escuela 27 de su distrito. “Para 160 becados para comedor, mandaron 120 bolsones. Pero, además, nos llegó primero el almuerzo. El desayuno lo trajeron más tarde, lo que obligó a muchos a hacer dos viajes para retirar la comida” <https://www.pagina12.com.ar/256891-reclamos-en-escuelas-portenas-por-los-bolsones-de-comida>

canastas, frutas y verduras podridas y falta de alimentos sin TAAC. En algunas escuelas hubo faltante de lentejas, atún, leche, queso rallado y frutas.

5.2. Incumplimiento del protocolo: El personal docente y auxiliar afectado a tareas de distribución de canastas nutritivas no recibieron los elementos de protección sanitaria recomendados.

5.3. Incumplimiento del horario de entrega: Algunos concesionarios no cumplieron el horario de entrega de las Canastas. Según el Protocolo de Procedimiento de Gestión de Canasta Escolar Nutritiva¹⁷, el concesionario realizaría la entrega de mercadería entre las 8 h y las 12 h para poder empezar la distribución a las familias luego de ello. Por ejemplo, el Concesionario Lamerich S.A distribuyó la mercadería después de las 15 h pese a que los directivos de los establecimientos educativos del Distrito Escolar 21 se encontraban desde las 8 h esperando. La demora en la llegada de los productos generó la aglomeración de las familias que formaron filas de hasta tres cuadras. Tampoco el concesionario trajo la mercadería ya embolsada, sino que lo hizo recién después de llegar a los establecimientos.

5.4. Operativo de entrega mal organizado: La demora en entregar los bolsones, en algunos casos, por parte de los concesionarios; que éstos no hayan separado los alimentos correspondientes a cada canasta; y los horarios rígidos; hicieron que se formaran grandes colas y aglomeración de personas para retirar sus bolsones.



¹⁶ <https://agendasur.com.ar/2020/04/03/los-bolsones-de-alimentos-de-las-escuelas-de-la-ciudad-dejan-mucho-que-desear/>

¹⁷ IF-2020-10553802-GCABA-SSAALV de fecha 29 de marzo.



6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS: Las necesidades inmediatas que están viviendo las familias por el parate económico, sumado a la casi segura extensión de la cuarentena educativa más allá del 13 de abril, hacen imprescindible modificar distintos aspectos del esquema establecido.

6.1. Ampliación de los beneficiarios: Debería considerarse la matrícula completa del año 2019, tal como plantean los directivos, docentes y auxiliares de la EEM N°3 DE 19. La insistencia por parte del Ministerio de Educación de cargar los datos del año en curso revela un desconocimiento profundo de la realidad de las escuelas de la zona sur. “Desconocimiento que se traduce en desprecio hacia nuestros pibxs. La exigencia de tener aprobada la beca de comedor o en "tramite" para acceder a la canasta, es parte de ese desprecio. Las familias del Bajo Flores viven en condiciones precarias (para evitar utilizar la palabra indigna) con ninguna posibilidad de acceso a Internet que les permita realizar los trámites on line tan ponderados por esta gestión”. Esas familias se vieron obligadas a realizar largas colas para que los portales habilitados por el gobierno de la ciudad, uno en el IVC ubicado en Bonorino y Riestra y otro en Perito Moreno y Varela pudieran inscribirlos”¹⁸.

Los alimentos deben ser garantizados a la totalidad de niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares que así lo requieran; en tanto el requisito para acceder al beneficio debe ser la necesidad y no contar o haber contado con una beca alimentaria. El GCBA debería organizar con urgencia un registro donde puedan inscribirse quienes no han tenido oportunidad de tramitar la beca.

6.2. Se debe universalizar la Canasta Escolar Nutritiva: No debe haber diferenciación en quienes reciben la Canasta Alimentaria correspondiente al almuerzo y quienes reciben la correspondiente a desayuno con refrigerio, ya que esta última sólo incluye leche, té, mate cocido, barras de cereal, galletitas y algunas frutas.

¹⁸ Ver ANEXO – Comunicado 3



6.3. Mejorar la calidad y frecuencia en la entrega de la canasta: Se debe proveer un bolsón de alimentos que garantice los requerimientos nutricionales de cada alumno/a del sector público.

Los bolsones deberían, además, contener elementos de limpieza (lavandina, detergente, jabón de tocador y alcohol) a fin de cumplir con las normas de higiene que se requieren.

Debería establecerse un organigrama detallando los días de reparto para evitar aglomeraciones, realizando la masiva publicidad de los mismos. La periodicidad de la entrega debe ser semanal y la totalidad de los establecimientos escolares deben estar afectados a ello.

6.4. Desmercantilizar y Desprivatizar el Servicio de Alimentos en las escuelas: Actualmente, el costo del comedor para las familias que no acceden a la beca es de \$150,77 por día. Y es el mismo monto que paga el Estado a las concesionarias por cada almuerzo. Según lo pautado e informado por el Ministerio de Educación, la Canasta Alimentaria Nutritiva equivale a 10 almuerzos, es decir que **el GCBA paga \$ 1.507 pesos por cada bolsón.**

Sin embargo, tomando como referencia el valor expresado en los Precios Cuidados, la Canasta entregada tiene un **costo de \$687,35 a precios minoristas.**

| Almuerzo - Alimento | Precio |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Fideos x 500 grs. | \$33 |
| Arroz x 1Kg. | \$53,50 |
| Lentejas secas x 500 grs. | \$65 (COTO) |
| Arvejas x 1 lata. | \$29,65 (COTO) |
| Aceite x 900 cc. | \$75 |
| Puré de tomate x 520 cc. | \$42,80 (COTO) |
| Zanahoria 500 grs. | \$60 (Se toma como referencia \$120 el Kg) |
| Cebolla x ½ Kg. | \$20 |
| Zapallo x 1Kg. | \$46 |
| Fruta x 5 unidades. | \$40 (manzana, naranja y banana) El promedio son \$50 el kilo. |
| Atún lata. | \$69 |
| Flan 1 caja. | \$23 |
| Gelatina 1 caja. | \$34 |
| Azúcar 1 Kg. | \$60 (COTO) |
| Queso rallado x 40 grs. | \$36,40 (DIA) |
| SUBTOTAL | \$687,35 |

| DESAYUNO/REFRIGERIO | Precio |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Té x 5 saquitos. | \$6,40 |
| Mate Cocido. | \$7 |
| Surtido galletita x 180 grs. | \$43,80 (Se toma como base el paquete de criollitas en precio cuidados) |
| Barras de Cereal x 2 unidades. | \$16 |
| SUBTOTAL | \$73,2 |
| TOTAL | \$760,05 |

No se incluye la leche larga vida porque la aportó el Ministerio de Educación, no los concesionarios.

A este valor habría que agregarle los costos de personal y logística. **Entendemos que tales costos en este cálculo se compensan porque los concesionarios compran a un precio mayorista y no minorista como el considerado aquí. El GCBA está pagando \$ 1.500 pesos lo que a precio minorista cuesta casi la mitad de lo abonado.**

Considerando que para el GCBA solo implica dar ejecución a presupuesto ya asignado, se hace imperioso hacer valer el monto abonado a las empresas concesionarias y entregar una nueva y mejorada Canasta Alimentaria la próxima semana, a la vez que exigirles que cumplan en la cantidad y calidad con productos en consonancia con los montos abonados por el GCBA.

No se puede seguir privilegiando la ganancia de 19 empresas concesionarias que desde hace tres décadas lucran con la alimentación del alumnado público porteño. Menos aún en un contexto tan delicado como el que vivimos.

Este es el último año de vigencia de estas concesiones. La privatización solo ha servido para beneficiar económicamente a empresas en detrimento de la calidad de los alimentos y la salud de la niñez. El GCBA debe retomar la prestación del servicio con estrecha colaboración de cooperativas de alimentos y organizaciones de la agricultura familiar.

ANEXO

A. COMUNICADO 01

Los abajo firmantes, miembros de conducción, miembros del DOE, docentes y auxiliares de la EEM N° 3 DE 19 Profesor Carlos Geniso nos dirigimos a ud. y por su intermedio a quien corresponda para expresar nuestra preocupación por la instrumentación de la entrega de las "canastas nutritivas" que se acordó en la comisión de educación de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires. En los diferentes documentos que tanto los colectivos docentes, como las organizaciones sociales circularon desde el inicio de la cuarentena se ponen de manifiesto algunos criterios que no se han considerado. uno de esos criterios y fundamental al momento de garantizar el acceso a un derecho tan básico como la comida era que se considerara la matrícula completa del año 2019. La insistencia por parte del Ministerio de Educación de cargar los datos del año en curso revela un desconocimiento profundo de la realidad de las escuelas de la zona sur. Desconocimiento que se traduce en desprecio hacia nuestros pibxs. La exigencia de que tienen que tener aprobada la beca de comedor o en "tramite" para acceder a la canasta, es parte de ese desprecio. Las familias del bajo flores viven en condiciones precarias (para evitar utilizar la palabra indigna) con ninguna posibilidad de acceso a internet que les permita realizar "los trámites on line " tan ponderados por esta gestión. Esas familias se vieron obligadas a realizar largas colas para que los portales habilitados por el gobierno de la ciudad, uno en el IVC ubicado en Bonorino y Riestra y otro en Perito Moreno y Varela pudieran inscribirlos esta realidad se vive con absoluta naturalidad hace años. Así se disciplina a los pobres en esta ciudad. A pesar de la insistencia de las conducciones y de los docentes no todxs lxs pibes alcanzaron a realizarla. A eso se suma que la matrícula se termina de consolidar en abril entre otros motivos porque para la matriculación tiene que acercarse a la escuela un adulto responsable que la mayor de las veces tiene horarios de trabajo a destajo. Otra de las condiciones es que los ingresantes debían validar la documentación no en la escuela sino en las supervisiones. Así y todo, los profesores, lxs maestrxs, lxs conducciones de estas escuelas aceptamos, acatamos el brutal desplazamiento de esta gestión hacia trámites y protocolos burocráticos que lejos de garantizar derechos generan una cadena interminable de vulneración de derechos.

Por la expuesto exigimos tal como nos lo permite la constitución nacional y la ley nacional de educación la inmediata instrumentación de dispositivos que permitan atravesar a nuestros estudiantes una cuarentena sin hambre.

B. COMUNICADO 02

¿Canasta escolar nutritiva?

Como dirección, DOE, docentes, y equipo de la escuela 6 del 5to de Barracas en general, necesitamos expresar nuestra indignación y repudio a la insuficiencia en calidad y cantidad de la llamada, por el Gobierno de la Ciudad, a través del Ministerio de Educación, de la "Canasta Escolar Nutritiva".

Sabemos las necesidades diarias que, tras el aislamiento preventivo obligatorio, se vieron profundizadas en las familias de nuestra comunidad educativa. Por lo que, consideramos repudiable que desde el Gobierno de la Ciudad se promueva la ruptura del aislamiento para el retiro de la canasta que no llena la mesa de nuestros estudiantes ni alcanza para alimentarse quince días.

Exigimos ya que solo implica dar ejecución a presupuesto ya asignado que, al desayuno con refrigerio, que no solo, le falta el respeto a cada adolescente estudiante y a su familia, se le incluya el presupuesto ya asignado de lo que se brindaba en el formato de Jornada Extendida

C. COMUNICADO 03

Por Una Canasta Escolar Realmente Nutritiva en Villa 21/24 y Zavaleta-CABA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de abril de 2020.

Directivos, DOEs, docentes y equipos de las Escuelas de la Villa 21/24 y Zavaleta acompañamos a las familias de nuestra comunidad educativa en el reclamo por la garantía del derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes acorde a lo establecido por la Declaración Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Constitución Nacional, la de la Ciudad, y la normativa educativa vigente, expresando nuestra indignación y repudio a la insuficiencia en calidad y cantidad de la denominada “Canasta Escolar Nutritiva”, provista por el Gobierno de la Ciudad, a través del Ministerio de Educación en el contexto del COVID-19.

Conocemos las necesidades cotidianas de las familias de nuestro barrio que, tras el aislamiento preventivo obligatorio, se vieron profundizadas por la reducción o imposibilidad de realizar tareas que permitan proveer el sustento diario. Por lo que, consideramos repudiable que desde el Gobierno de la Ciudad se promueva la ruptura del aislamiento para el retiro de la canasta que no llena la mesa de nuestros estudiantes ni alcanza para alimentarse quince días, como se pretende y se ha anunciado desde los organismos oficiales. Exigimos que al desayuno y la merienda con refrigerio se les incluya el presupuesto ya asignado de lo que se brindaba en el formato de Jornada Extendida, en el caso de las familias cuyos estudiantes asisten a turnos de Media Jornada y se haga entrega de una canasta que cubra las necesidades alimentarias diarias a todos los, las y les estudiantes de jornada completa, sin que medie ningún otro requisito que el de estar matriculado en el establecimiento correspondiente.

Históricamente, las familias de nuestro barrio han sido vulneradas en todos sus derechos fundamentales. Siendo lo alimenticio no sólo una necesidad biológica insustituible sino también una práctica social que promueve la reunión, el acto solidario de compartir, el momento de proveer. En circunstancias en que estas familias están sosteniendo un aislamiento social en viviendas precarias sin espacio ni infraestructura suficiente, en un contexto de ausencia de urbanización a causa de un Estado de la Ciudad que no atiende a sus obligaciones. ¿Qué necesidades supone el Gobierno de la Ciudad que una bolsita con diez saquitos para infusiones, cinco barritas de cereal y cinco paquetes de galletitas cumple? Nosotros y nosotras consideramos que no cumple ni las más mínimas expectativas nutricionales, es insuficiente en cantidad, inmoral en calidad, no es ni nutricionalmente soberana ni soberanamente nutricional.

No cumple con ninguna de las leyes de la alimentación: ni es ADECUADA, ni SUFICIENTE, ni de CALIDAD, ni de CANTIDAD... es tan sólo basura nutricional.

D. COMUNICADO 04

ENTREGA DE COMIDA DISTRITO ESCOLAR 21- MIERCOLES 1/04

RED LUGANO

FORO EDUCATIVO DISTRITO ESCOLAR N°21

1. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Según el cronograma presentado por el Ministerio de Educación de la Ciudad se fijaron diferentes días y horarios para implementar la entrega de canastas de desayuno, refrigerio y almuerzo. Específicamente se detalló en un cuadro los días de entrega y según la IF-2020-

10553802-GCBA-SSAALV del 29/02/20, el concesionario realizaría la entrega de mercadería entre las 8 hs y las 12 hs para poder empezar la distribución con las familias luego de ello.

En este primer día de entregas, el día de entrega se cumplió en todas las escuelas públicas de nivel inicial, primario y medio, salvo en la **Escuela Técnica Delpini** que cambió su día de entrega al día viernes 3/4 cuando en lo informado se establecía el miércoles 1/4.

Por otra parte, el **Concesionario Lamerich S.A** no cumplió con lo establecido llegando a distribuir la mercadería recién a las 15 y 15.40 hs en los siguientes establecimientos educativos:

- JII N°6
- JII N°10
- JII N° 9
- JIC N° 7
- Escuela primaria N° 1 D.E N°21
- Escuela primaria N° 2 D.E N°21
- Escuela primaria N° 10 D.E N°21
- Escuela Integral Interdisciplinaria N°21

El **Concesionario Arkino** llegó la Escuela Primaria N°18 DE N°21 a las 12.30. En el mismo horario llegó el **Concesionario Sial** a la Escuela N°9 D.E N°21

Las conducciones de dichos establecimientos se encontraban desde las 8 hs esperando y los padres comenzaron a llegar entre las 9 y las 10 y se formaron filas de hasta tres cuadras. Tampoco el concesionario trajo la mercadería ya embolsada sino que lo hizo recién luego de su llegada a los establecimientos.

2. CONTENIDO DE CANASTAS

Las escuelas no recibieron uniformemente el contenido que se había difundido. Hubo faltantes de productos en algunas canastas, frutas y verduras podridas, falta de alimentos sin TAAC. Dado la problemática estructural del distrito escolar 21 se identificaron familias que tienen hijos en distintos establecimientos educativos en el mismo nivel y en misma jornada con canastas totalmente diferentes.

En algunas escuelas hubo faltante de lentejas, atún, leche, queso rallado y frutas. En las canastas de desayuno ninguna incluyó azúcar o edulcorante.

3. SEGURIDAD E HIGIENE. CUIDADO DE COMUNIDAD EDUCATIVA POR ASPO

El personal docente y auxiliar afectado a tareas de distribución de canastas nutritivas, no contaron con la provisión de elementos de protección sanitaria recomendados, elementos que fueron anunciados en las comunicaciones 101 (NO-2020-10521636-GCABA-SSCPEE) del 27/03/2020 y en el protocolo adjunto en la Comunicación 103 del 29/03/2020

Las fotos que se adjuntan con filas de más de tres cuadras en particular en Villa 20 dan cuenta de la exposición y riesgo innecesario que se sometió a las familias en medio del ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) por la pandemia por COVID-19. Se identifica la falta de conocimiento total del territorio en la planificación de la distribución por escuelas, ya que se colocaron todas las escuelas que se encuentran en Villa 20 el mismo día produciendo aglomeraciones de persona totalmente contraproducentes. Se adjuntan fotos de las filas en la Escuela N°7 De N°21 que se encuentra frente al Centro de Salud N°43, donde juntaron enfermos con padres que esperaban por el retiro de canastas.

4. COBERTURA.

Finalmente, , entendemos que aunque no reciban regularmente servicio de "Comedor", debió incluirse como beneficiarios de la canasta de "Almuerzo" a las familias de escuelas Medias del distrito, y de las escuelas de Jornada Simple, máxime conociendo la realidad del distrito en donde muchas familias van a jornada simple no por elección sino porque no consiguieron una Jornada Completa, o porque fueron derivadas a escuelas de otros barrios de la Ciudad, siempre por la falta de vacantes en el DE 21. De esta manera, se superponen vulneraciones de derechos, ya que oportunamente no se accedió a la vacante en jornada completa y en consecuencia ahora tampoco se puede acceder al alimento.